



LEY N° 578

SALUD - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 23.358, SOBRE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DROGADICCIÓN.

Sanción: 29 de Mayo de 2003.

Promulgación: 20/06/03. D.P. N° 1074.

Publicación: B.O.P. 11/07/03.

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los términos de la Ley nacional N° 23.358, sobre Prevención de Enfermedades y Drogadiccción.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

